



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO
PARA CARABINEROS DE CHILE Y SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO Nº 864.-

DALCAHUE, 10 de marzo del 2026.-

VISTOS: La ley N°18.290, Ley de Tránsito, El Decreto Alcaldicio N° 2.963 de fecha 11 de diciembre de 2024 que establece subrogancias; El Decreto Aldicio N° 2.897 que Aprueba Reglamento Operatividad firma electronica en los actos administrativos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE: El estacionamiento reservado para uso exclusivo de Carabineros de Chile y Seguridad Pública de la Ilustre Municipalida de Dalcahue, en las calles que a continuación se indican:

- Av. Ramon Freire, Altura domicilio N° 135
- Calle Pedro Montt, Altura domicilio N° 500

2. PROHÍBASE: El uso del estacionamiento reservado para cualquier otro tipo de vehículo motorizado que no esté señalado en el punto anterior.

3. DISPÓNGASE: Que el control y fiscalización de la presente disposición legal será de Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, cursándose las infracciones respectivas al Juzgado de Policía Local de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



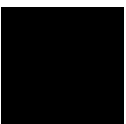
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



CVG



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue

Av. Ramon Freire,
altura domicilio N°
135



Calle Pedro Montt,
altura domicilio N°
500



CBM



CVG



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)